INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas y miembros de la junta directiva SOCIEDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA S.A.S.

Apreciados Señores

A mediados del mes de marzo de 2020 el Gobierno Nacional decretó la Emergencia Sanitaria y las medidas de aislamiento, con ocasión de la pandemia y propagación del coronavirus (COVID-19), situación que afecto y ha tenido serias consecuencias financieras en la mayoría de las Empresas Colombianas y a nivel mundial. Como Revisor Fiscal de la **SOCIEDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA S.A.S**, manifiesto que la compañía no se afectó de manera importante durante el año 2020, en sus ingresos operacionales por las medidas de aislamiento y cuarentenas ordenadas por el Gobierno Nacional y Distrital para contener el contagio. De igual manera manifiesto que para contrarrestar el impacto del Covid-19 la empresa tomo medidas preventivas como la negociación de honorarios y servicios con proveedores y contratistas para los meses de abril y mayo, acudir al programa de ayuda a la nómina PAEF para los meses de mayo y junio, solicitar préstamo bancario por valor de 550 millones a una muy buena tasa de mercado como apalancamiento financiero en caso de ser necesario, establecer el modelo de atención segura para la prestación del servicio al paciente con todos los protocolos de bioseguridad y por ultimo establecer de manera efectiva el modelo de trabajo remoto o trabajo en casa.

He auditado los estados financieros adjuntos de la compañía **SOCIEDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA S.A.S**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa hecha a través de las revelaciones y que forman con ellos un todo indivisible.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración, de conformidad con la ley 1314 de 2009, decreto reglamentario 2784 de 2012 y decreto 2420 de 2015 del CTCP que incorpora las Normas Internacionales de Información financiera para PYMES.

Los Estados Financieros que se acompañan reflejan la gestión de sus administradores. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en auditarlos y expresar una

opinión sobre los mismos, con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas.

Realice mi auditoria de acuerdo con normas de auditoria aplicables a la auditoría de los estados financieros. Esas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas de los Estados Financieros.

Una auditoria también incluye una evaluación de las normas internacionales de información financiera para pymes en Colombia o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión la cual presento más adelante.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la compañía **SOCIEDAD DE MEDICINA REPRODUCTIVA S.A.S.** al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cambios en el patrimonio, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pymes en Colombia.

Estos Estados Financieros certificados son concordantes con el informe de Gestión, el cual fue preparado como lo establece la ley 222 de 1995, el cual contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y que además incluyo la expresión por parte de la gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2000

Esta Revisoría dictamina además, que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 " por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993 , se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", Igualmente ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas internacionales de información financiera para pymes en Colombia; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad y a las disposiciones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente; que existen y son adecuadas las

medidas de control interno. Dejo además constancia que el software utilizado por la empresa tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como consta en documentos recibidos de la empresa y en la cual lo certifican. Además, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros eventualmente en su poder.

JIMMY AVILA AVILA

Revisor Fiscal T.P.No.69503-T

20 de marzo de 2021